

**Declaración del Cónclave de los Pueblos Indígenas realizado el 15 de noviembre  
en Ginebra, Suiza**

**Cuarto Foro de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos**

**17 y 18 de noviembre de 2015**

Los y las representantes de Pueblos Indígenas de diferentes regiones del planeta, reunidos en cónclave el 15 de noviembre de 2015; manifestamos:

*"Nosotros, los Pueblos Indígenas, hijos e hijas de la Madre Tierra, desde nuestra cosmovisión y espiritualidad exigimos a los Estados proteger y a las empresas respetar nuestros derechos a la tierra, el territorio, el agua, el viento y demás bienes naturales, garantizando plenamente los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas reconocidos en todos los convenios, tratados y estándares internacionales sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.*

*Abrazamos y reafirmamos nuestro sentir en la declaratoria del conclave de los Pueblos Indígenas en el marco del Tercer Foro sobre Empresas y Derechos Humanos 2014, manifestamos nuestra gran preocupación porque no se han tomado medidas al respecto."*<sup>1</sup>

Por ello hemos analizado, discutido y consensuado las siguientes recomendaciones en relación a la temática y las seis áreas claves del Cuarto Foro de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos:

**1. Esfuerzos por controlar el rendimiento y el progreso en la implementación de los Principios Rectores**

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas Sobre las Empresas y los Derechos Humanos (en adelante, "Principios Rectores") son un esfuerzo que fomenta el respeto a los derechos humanos; sin embargo, de acuerdo con los testimonios de los Pueblos Indígenas, existen daños irreparables a la Madre Tierra y a todos los seres vivos, como asesinatos, abusos, violaciones sexuales, desapariciones de ríos, rompimiento

---

<sup>1</sup>[http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/ForumSession3/Submissions/BettinaCruz\\_Declaration\\_SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/ForumSession3/Submissions/BettinaCruz_Declaration_SP.pdf)

del tejido social, hambre y empobrecimiento. Por todo lo anterior, reiteramos que dichos principios no deben ser una justificación para la entrada de las empresas sin el consentimiento previo, libre e informado de los Pueblos Indígenas.

Denunciamos la instalación de la militarización en nuestros territorios por parte de ejércitos, paramilitares y otros grupos armados que protegen los intereses de las empresas y vulneran nuestros derechos. Esos grupos armados cometen desapariciones forzadas, nos amenazan y asesinan, rompen el equilibrio en nuestras comunidades y contribuyen al despojo cultural. Todos esos hechos deben ser investigados de manera independiente y los responsables deben ser procesados y sancionados<sup>2</sup>.

En seguimiento al informe del Grupo de trabajo sobre el tema de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas (*Measuring the implementation of the Guiding Principles on Business and Human Rights*) de julio de 2015, instamos al Grupo de Trabajo a remediar la brecha de datos sobre los Pueblos Indígenas descrita en el párrafo 51 de ese informe. También instamos a los Estados y a las empresas a facilitar indicadores y métodos de recolección de datos culturalmente apropiados con la participación plena y activa de los Pueblos Indígenas.

En el marco de su trabajo a futuro y de las actividades relacionadas con la aplicación de su mandato de promover los Principios Rectores, instamos al Grupo de Trabajo a que revise la aplicación de los derechos de los Pueblos Indígenas sobre la base de su informe anual de 2013 (A/68/279). En particular, solicitamos que el Grupo de Trabajo lleve a cabo más investigación en colaboración con los Pueblos Indígenas y que organice un debate sobre cómo garantizar mecanismos para remediar.

## **2. Coherencia política en los modos de gobernanza global**

Algunos Estados están promoviendo nuevas leyes para eliminar derechos de los Pueblos Indígenas a favor de las empresas por lo que no existe ninguna coherencia con la política de acción con los Principios Rectores. Exigimos a los Estados y a las empresas que, antes de impulsar cualquier iniciativa, garanticen la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas conforme a las normas integradas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y el Convenio 169 de la OIT.

---

<sup>2</sup> Como en el caso de Honduras, donde los Pueblos Indígenas están siendo asesinados, criminalizados por el ejército.

Instamos a los Estados a cumplir su obligación y asumir el compromiso de dar seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las recomendaciones emitidas en el informe de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de los Pueblos Indígenas relativas a las repercusiones de las inversiones internacionales y el libre comercio sobre los derechos humanos de los Pueblos Indígenas publicado en agosto de 2015.

Recomendamos que se revise el *Informe de posición de los Pueblos Indígenas sobre los indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS; Indigenous Peoples Major Group Position Paper on Proposed SDG Indicators*<sup>3</sup>), publicado por AIPP, CADPI, IITC & Tebtebba, en el que se solicita que la definición de los indicadores se guíe por los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, y que los Estados incluyan la representación legítima de los Pueblos Indígenas de forma permanente en la recolección oficial de datos, para garantizar que los datos sean adecuadamente desagregados.

Afirmamos que corresponde también a las instituciones multilaterales de desarrollo financiero existentes (como el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo) y a las nuevas instituciones financieras (como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y el Nuevo Banco de Desarrollo [BRICS], cuyo objetivo es financiar al sector privado con gasto en infraestructura), acatar los Principios Rectores, en el marco de las normas relacionados con los derechos humanos y los derechos específicos de los Pueblos Indígenas, como la DNUDPI y el Convenio 169 de la OIT.

### **3. Política y práctica: la coherencia en el ámbito nacional**

Al evaluar los planes nacionales de acción (PNA) sobre negocios y derechos humanos elaborados a la fecha, nos decepciona ampliamente que las obligaciones de los Estados en materia de los derechos de los Pueblos Indígenas no hayan sido consideradas, particularmente en lo que se refiere a la participación de los Pueblos Indígenas en la formulación de dichos planes.

Recomendamos a los órganos estatales, incluida la Asociación de Naciones del

---

<sup>3</sup> <http://aippnet.org/index.php/human-rights/1569-indigenous-peoples-major-group-position-paper-on-proposed-sdg-indicators>

Sudeste Asiático (ANSA), que se ocupen de los derechos y los intereses de los Pueblos Indígenas en el marco de la elaboración y la aplicación de planes de acción destinados a poner en práctica los Principios Rectores.

El Cónclave Indígena reafirma el artículo 37 de la DNUDPI y reconoce que, en el caso de los Pueblos Indígenas que han contraído tratados en algunos países, dichos tratados deben ser respetados y aplicados plenamente en el contexto de la obligación de las empresas de respetar y la obligación del Estado de proteger los derechos de los Pueblos Indígenas.

Finalmente, en aras de apoyar la coherencia en la aplicación de los Principios Rectores, consideramos necesario que el Consejo de Derechos Humanos garantice que siempre haya un representante de los Pueblos Indígenas entre los miembros del grupo de trabajo.

#### **4. Respeto de las empresas de los derechos humanos en la práctica**

El Cónclave Indígena manifiesta que muchos Estados han sido cooptados por las empresas transnacionales y nacionales que promueven la implementación de un modelo de desarrollo económico basado en el extractivismo y la destrucción de la tierra y el territorio y que desconoce y violenta los derechos de los Pueblos Indígenas establecidos en el marco normativo internacional.

Expresamos nuestro rechazo a la utilización del problema del cambio climático acelerado como una justificación para la mercantilización e imposición de proyectos de energía los cuales explotan el agua, el viento, el sol y la tierra bajo un supuesto paradigma de “energía verde” que solo beneficia a las mismas empresas y que continua desplazando y despojando a los Pueblos Indígenas de sus territorios.

Exigimos que los países de origen de las empresas transnacionales asuman la responsabilidad de garantizar que sus empresas no cometan violaciones de derechos humanos en terceros países y, en caso de que esto ocurra, que tomen todas las medidas necesarias para que se haga justicia y se lleven a cabo las debidas reparaciones.

## 5. Grupos en riesgo

Los Pueblos Indígenas hemos sido guardianes y garantes de la abundancia de los bienes naturales en nuestros territorios. Sin embargo, este papel que jugamos en beneficio de toda la sociedad nos ha puesto en riesgo particular de violaciones a nuestros derechos individuales y colectivos por los intereses empresariales que fomentan la expropiación, el despojo y la explotación de nuestros bienes. Exigimos la aplicación de consultas de buena fe para garantizar nuestro derecho al consentimiento libre, previo e informado ante cualquier intervención empresarial, asegurando así, la autodeterminación sobre nuestros territorios de conformidad con nuestras formas de organización y toma de decisiones.

Exigimos que se respete a los pueblos que están en aislamiento voluntario y que no se desarrolle en sus territorios ningún proyecto empresarial.

Expresamos también nuestra preocupación porque no existen mecanismos para la debida protección de los derechos de los Pueblos Indígenas, específicamente de las mujeres. Rechazamos todos los actos contra líderes, lideresas y autoridades de los Pueblos Indígenas en defensa del territorio.

## 6. El acceso a la tutela judicial efectiva

Los Pueblos Indígenas recomiendan que exista un tratado vinculante y que sea aplicable a todas las empresas transnacionales, nacionales y subnacionales y que cubra todas las violaciones de los derechos humanos (no solamente las violaciones graves). Además, el proceso de redacción del tratado debe ser incluyente y participativo con todos los Estados, la sociedad civil y los Pueblos Indígenas.

Los Pueblos Indígenas presentes en este foro queremos expresar nuestra solidaridad con todos los pueblos que sufren graves violaciones a sus derechos, particularmente:

- **Ruanda:** La demanda del pueblo indígena de Ruanda para que sea reconocida oficialmente la identidad indígena Batwa de Ruanda, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por los Estados durante la XXXIII Sesión del Examen Periódico Universal que hace referencia al pueblo Bawta y así mismo reforzar la integración de los Batwa dentro de todos los programas de desarrollo.
- **Brasil:** Denunciamos el genocidio que se está cometiendo contra el pueblo Guaraní-Kaiowá, que viene siendo masacrado, asesinado, violentado y expulsado de sus territorios y cuyos derechos están siendo amenazados por la Propuesta de Enmienda a la Constitución PEC 215 cuyo objetivo es quitarle los

territorios tradicionales a los Pueblos Indígenas, a los quilombolas y a todas las comunidades tradicionales.

- **Guatemala:** Nos solidarizamos con Angélica Choc, mujer indígena Q'eqchi' de Guatemala, quien lleva un proceso judicial contra los autores materiales e intelectuales del asesinato de su esposo, Adolfo Ich Chamán, en el que está involucrada una empresa de seguridad privada al servicio de una compañía minera. Nos preocupa también el rompimiento del tejido social y la persecución de líderes indígenas que se oponen al proyecto hidroeléctrico Xalalá que podría llevar a la desaparición de 40 comunidades indígenas.